



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N<sup>o</sup> 24-245**

**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA VESPERTINA

**FECHA:** JUNIO 16 DEL 2004

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III    "CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS, NÚMERO 23-884".
- IV     CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ARCHIVO





## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N<sup>o</sup> 24-245****SESIÓN:** EXTRAORDINARIA VESPERTINA**FECHA:** JUNIO 16 DEL 2004**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS:</b>	<b>PÁGINAS:</b>
I Instalación de la sesión.....	2
II Lectura del Orden del Día.....	3
III "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, número 23-884".....	3
<b>INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:</b>	
Villacís Maldonado Luis.....	4, 23
Bustamante Vera Simón.....	5-7, 43, 45
González Granda Julio.....	7-13
Granda Aguilar Víctor.....	13, 14-16
Torres Torres Luis.....	13, 14, 19-23, 24
Proaño Maya Marco.....	16-19
Rivera Molina Ramiro.....	24-27
Sánchez Armijos Jorge.....	27-33
Del Cioppo Aragundy Pascual.....	33-37
Vallejo López Carlos.....	37-43
Touma Bacilio Mario.....	43, 44
González Albornoz Carlos.....	45
Lucero Bolaños Wilfrido.....	46
IV Clausura de la sesión.....	46

A

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión extraordinaria vespertina del Congreso Nacional, a las diecisiete horas veinticinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ESTRADA BONILLA JAIME
BAQUERIZO MARURI GALO	GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GARCÍA BARBA RODRIGO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CARRERA CAZAR KENNETH	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	GUAMÁN CORONEL JORGE
CEVALLOS CAPURRO DENNY	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	HARO PÁEZ GUILLERMO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CHICA SERRANO RAFAEL	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COELLO IZQUIERDO MARIO	KURE MONTES CARLOS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DE MORA MONCAYO MARCELO	LUQUE MORÁN ANDRÉS

MEJÍA MONTESDEOCA LUIS  
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
 MORA MONAR MESÍAS  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PÉREZ PÉREZ VICENTE  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SARMIENTO FERNÁNDEZ NUBE  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK RICARDO  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO XAVIER  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentran presentes cincuenta y ocho legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, se instala la sesión extraordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día.-----

*[Handwritten mark]*

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Punto Único. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, número 23-884".-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar el estado actual del debate de este proyecto de ley que arrancó la semana anterior.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Para su conocimiento y de los señores legisladores, en la sesión extraordinaria del día miércoles 9 de junio del 2004, se dieron lectura a los informes de mayoría y de minoría, y se procedió a abrir un debate general sobre este tema. Corresponde, por tanto, en esta sesión que, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento, se proceda a conocer el informe de mayoría. El artículo 95, doy lectura, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice: "En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, el Congreso discutirá, en primer término, el favorable. En caso que no hubiere sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría". Hasta ahí el informe de la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consecuencia procede en segundo debate, luego que se ha tenido el planteamiento de las diferentes posiciones de los bloques legislativos, ir al estudio, aprobación o negativa de cada uno de los artículos de este proyecto de ley. Dé lectura al primer artículo del informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. A continuación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Diputado tiene que ser punto de orden, por favor, y no intervención.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Precisamente es punto de orden, porque quiero pedirle a usted que solicite a Secretaría explique que en el debate que se inició en días anteriores, el bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático y otros bloques, al igual que la propia Izquierda Democrática, plantearon, y nosotros elevamos a moción, señor Presidente, moción previa, porque es un problema de carácter constitucional, para que se niegue el proyecto reformativo a la Ley de Hidrocarburos, por violentar el artículo 247 de la Constitución de la República. Entonces le pido, señor Presidente, eso no ha sido determinado en Secretaría, que se sirva usted pedir que se ubique ese hecho, se califique esa moción y se logre tomar votación alrededor de ese tema, para luego, si es que no hay la decisión correspondiente, se logre. También se votó la votación nominal. Así está planteado.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, informe, señor Secretario, sobre el planteamiento que ha hecho el diputado Villacís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En la sesión a la que hice referencia, efectivamente, el diputado Xavier Cajilema, del Movimiento Popular Democrático, planteó la moción de que el proyecto sea negado. Moción que aún no ha merecido la calificación respectiva ni ha sido debatida. Y el diputado Carlos González, planteó que la votación para este proyecto de ley sea nominal, la misma que obtuvo el respaldo reglamentario respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, entonces en cuanto al tema de votación está definido, aunque en su momento será importante

que se pueda reevaluar ese sistema de votación. En cuanto a la moción previa no fue calificada, está en debate, entiendo que se está debatiendo sobre ese tema y con la oportunidad debida tomaré mi decisión sobre ese tema. Exclusivamente sobre este tema de la moción previa, que no ha sido calificada como tal por la Presidencia. Diputado Simón Bustamante y luego diputado Julio González.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, colegas legisladores. Con su venia, permítame leer parte de disposiciones reglamentarias y luego pedir una certificación por Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. El artículo 97 del Reglamento Interno, señor Presidente y colegas legisladores, textualmente dice lo siguiente, y luego se produjo una reforma aprobada por el Pleno del Congreso Nacional, reforma que me parece fue planteada y propuesta por el diputado Carlos Vallejo. El artículo dice lo siguiente: Luego del artículo 97, agréguese los siguientes: Artículo... Para el segundo debate se requerirá un nuevo informe de la Comisión, con las observaciones que se hayan recogido en el primer debate y el texto legal respectivo, pero el tiempo posterior al informe para las observaciones de los legisladores se reduce de cinco a tres días hábiles. Las observaciones podrán ser: al informe, al texto de la ley o consistir en informaciones específicas a artículos determinados". Luego venía una disposición que fue motivo de controversias en el trámite de distintas leyes, ¿cuál fue ésta disposición? La votación se hará sobre el texto completo de la ley, salvo aquellos artículos que hayan sido previamente impugnados por escrito, por los legisladores". Esto, señor Presidente, fue motivo de largos debates en los trámites de distintos cuerpos legales y siempre en esos

debates había la reclamación del diputado Carlos Vallejo, que decía que ese no debe ser el trámite normal de aprobación de una ley, sobre todo en un segundo debate. Y se presentó un proyecto o una moción que finalmente fue aprobada por el Congreso Nacional y que modificó este texto y pido que por Secretaría, entonces, usted disponga, señor Presidente, que se lea en qué sentido fue reformada esta disposición que es la que está vigente y que el Congreso Nacional tiene que someterse a esa parte reglamentaria debidamente aprobada su reforma por el Pleno del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a lo solicitado por el diputado Bustamante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Efectivamente, el texto que dio lectura el señor diputado Simón Bustamante fue reformado mediante resolución aprobada el 14 de diciembre del 2003 y sustituyó el último inciso del primer artículo innumerado agregado al artículo 97. Ese texto quedó de la siguiente manera: "El Congreso Nacional debatirá y aprobará en segundo debate los proyectos sometidos a su consideración, artículo por artículo, hayan sido impugnados o no, a menos que existan razones especiales para votar al mismo tiempo por varios artículos en conjunto".-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Con este antecedente, señor Presidente, si ya el Pleno del Congreso Nacional aprobó una metodología, una forma, un mecanismo para el segundo debate, aprobar una ley artículo por artículo, no cabe el que se presente a título de moción previa, una moción que simplemente diga que se plantea negar todo el proyecto de ley, porque esto es absolutamente contradictorio con algo que ya el Congreso ha aprobado como una modalidad para la aprobación de la ley. De tal manera que lo que cabe es simplemente empezar a leer artículo por artículo, debatir artículo por artículo y votarlo



en la forma como se ha aprobado aquí, artículo por artículo. Si esa votación genera la aprobación, está bien; si genera la negativa con una votación, está bien, pero ese es el procedimiento, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Bustamante. Diputado Julio González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Señor Presidente, señores y señoras legisladoras. Creo que el paso que el Congreso Nacional va a dar este día es un paso muy importante en cualquiera de los dos sentidos que se pronuncie el Congreso Nacional. Nosotros creemos que todavía no se ha debatido lo suficiente por parte del Congreso Nacional sobre esta reforma de ley. El día miércoles pasado escuchamos interesantes posiciones políticas aquí dentro del Congreso Nacional. Además, señor Presidente, señores legisladores, hemos recibido algunos informes de la propia Comisión de lo Económico del Congreso Nacional y eso hace que reflexionemos más sobre este proyecto importante para el país. Nosotros tenemos al menos cuatro informes de la Comisión de lo Económico: uno de mayoría, que se dice de mayoría, y el mismo tiene algunas posiciones; este informe de mayoría lo firman diputados del Partido Social Cristiano, del PRIAN y del Partido Sociedad Patriótica. Por otro lado tenemos dos informes de minoría: dos del PRE y uno de la Izquierda Democrática. De ahí que nosotros podemos observar claramente que todavía no hay un consenso para aprobar esta importante ley. Creo que el debate debe continuar en estos días y el propio Congreso Nacional ha recibido la participación de importantes analistas de la sociedad civil, que se han pronunciado con argumentos muy buenos, técnicos y que están haciendo cambiar y reflexionar sobre las diferentes posiciones que se ya se daban como establecidas o como impuestas. Señor Presidente, quisiera decir que el fondo de la reforma va en el sentido de entregar

los campos de PETROECUADOR, de las reservas de petróleo del Estado ecuatoriano, algo que hasta ahora no ha sucedido. Solamente este tipo de contratación se daba para aquellos campos marginales, pero la ley establece claramente que este tipo de modalidad sirven para aquellos campos que están muy lejos de la infraestructura de PETROECUADOR, para explotar petróleo pesado de muy baja calidad, en donde se necesita infraestructura muy necesaria y tecnológicamente muy escasa. En esa situación se entregaba campos ya con reservas probadas de PETROECUADOR; y sin embargo, solamente en esa modalidad se permite el 1% de la producción. Para que vean ustedes que el Estado ha preservado sus recursos y en los campos marginales solo se permite explotar o entregar campos de hasta máximo el 1%. Pero en esta ocasión lo que se quiere entregar es el 100% de las reservas probadas del Estado ecuatoriano y se quiere entregar los campos más ricos que están en plena explotación de PETROECUADOR. Aquí en las exposiciones de motivos, en el informe de mayoría, se dice que probablemente se van a licitar solamente los campos Shushufindi, Culebra Yulebra, el Auca y el Lago Agrio, es decir campos que producen 93.000 barriles de petróleo al día. Pero todos nosotros sabemos que en la oferta y en la demanda y en las necesidades del país, en los próximos meses también saldrán a licitación los otros campos como el Sacha, el Libertador, el Víctor Hugo Ruales, el Bermejo y todos, es decir, que los 4.500 millones de petróleo de reserva se entrarán a licitar finalmente. Entonces, la empresa privada ha estado permanentemente interesada en esta modalidad y la ha impulsado desde hace mucho tiempo. Ya en el año 90, cuando el señor René Bucaram era Asistente Ejecutivo del Vicepresidente de Exploración y Producción para división de América Latina y África de la Empresa Texaco, él ya le escribía al Gobierno ecuatoriano del doctor Rodrigo Borja, que la empresa estaba interesada en el campo Auca, como en el Sacha y en otros campos, y para eso reclamaba la posibilidad de contratar concesiones desde hasta por 20 años más en esta modalidad,

sino que en aquella ocasión se hablaba del tipo de modalidad de compartimiento, pero el objetivo era el mismo. Ya desde esas épocas la empresa privada estaba interesada en esta modalidad, para captar las reservas probadas del Estado. Y luego, ya en la ley 9809 también se implantó esta modalidad de gestión compartida. Luego, el proyecto que estamos tratando es en base del proyecto presentado por el diputado José Alvear, en el año 2002 y que mantiene el mismo número hasta la actualidad, el 23-884. En esa propuesta, lo que se trataba de recuperar eran todos los artículos innumerados del artículo 18 de la Ley 9809 y allí se planteaba el 40% de participación para el Estado ecuatoriano. Pero de allí ha ido cambiando y hemos ido cediendo y en la actualidad hasta se quiere proponer que no haya ninguna participación para el Estado en la ley, y que se deje al Comité Especial de Licitaciones que imponga el porcentaje de participación en las bases del concurso, lo que generaría, como se ha dicho por parte de algunos diputados, que impere la corrupción en contratos que llegan a valorarse en algunos miles de millones de dólares. Señor Presidente, ha sido demostrado aquí en el seno del Congreso Nacional, que la mejor alternativa para el país, es que PETROECUADOR siga operando en sus campos, que lo que tiene que hacer PETROECUADOR es reactivarle, devolversele la autonomía, porque ha estado ya totalmente demostrado que la producción por parte de PETROECUADOR es muy rentable, sobre todo de estos campos: el Shushufindi, el Culebra Yulebra, el Lago Agrio, el Libertador, el Sacha. Entonces, creo que esto está a la par de una política económica que viene siendo implantada por el Gobierno Nacional y dirigida desde el Fondo Monetario Internacional. Todos nosotros hemos observado como permanentemente se viene boicoteando PETROECUADOR. En estos momentos nosotros podemos observar claramente, cómo es de rentable la producción en PETROECUADOR. Lo que pasa es que el Gobierno Nacional no se anima y no se decide a impulsar la producción estatal y es por eso que el año pasado ni siquiera

contrataron las torres de explotación. En este momento, la empresa SINOPEC, que todos conocemos, contrató tres torres, está perforando con una torre en el Oriente ecuatoriano; en cuatro meses ha perforado cuatro pozos, en cuatro meses, es decir, a un pozo de promedio por mes. Estos cuatro pozos están produciendo cuatro mil barriles, es decir, de promedio a mil barriles por cada pozo. Eso quiere decir que se ha incrementado la producción en 4000 barriles diarios y es un petróleo de 29 y 30 grados API. Si nosotros hacemos un simple cálculo, son 120 mil dólares diarios que percibe más el Estado por esa producción y eso significa 43 millones de dólares al año. Entonces, ahí podemos darnos cuenta claramente qué tan rentable es para el Estado que siga produciendo PETROECUADOR y las razones porque PETROECUADOR no produce, es porque el Estado ecuatoriano no le está dando la fluidez de los recursos. Nosotros sabemos que a pesar de que se está explotando en el Oriente con esas torres, PETROECUADOR tiene problemas porque no tiene tubería para abastecerle a la empresa SINOPEC, no tiene casing, de esa manera se le sabotea a PETROECUADOR. Otra forma en que se le sabotea: no hay flujo de caja, el Ministro de Economía no le da recursos y es por eso que hubo un paro de los trabajadores de las empresas tercerizadoras, porque PETROECUADOR no tiene para pagarles a estas empresas y éstas, a su vez, a los trabajadores; tampoco tiene dinero para ser remediación ambiental. Entonces, en medio de este boicot, señor Presidente, en medio de este sabotaje, se quiere imponer la reforma a esta ley. El fondo del proyecto es la modalidad de gestión compartida, con la cual nosotros no podemos estar de acuerdo jamás. Además, en los diferentes informes, porque hay que observar detenidamente, el Plenario no puede debatir con cinco posiciones diferentes en la Comisión de lo Económico, son cuatro informes diferentes de cuatro movimientos políticos diferentes y son cinco posiciones diferentes en ese mismo informe. Entonces, ¿cómo es que el Congreso Nacional puede

aprobar un informe de mayoría o de minoría, si es que a las claras se ve que no hay sustentación técnica, que no hay los suficientes elementos que demuestren que uno de los informes o uno de los proyectos es beneficioso para el Estado? De ahí que nosotros estamos muy preocupados que se vaya a analizar el informe de mayoría, porque además de observar que es inconstitucional la modalidad de gestión compartida y negativa para los intereses del Estado, nosotros observamos otros defectos más, como es la modalidad de asociación. Allí, en los contratos de asociación, que estaban bien en el primer informe, vemos que para el segundo informe se va a poner el porcentaje de participación del Estado de acuerdo al grado API. Una participación del 10% para el Estado, cuando el grado API sea menor de 20 grados y más de 20 grados API, la participación sería para el Estado del 25% de participación. Si es que se sacara petróleo de 19 grados, entonces las compañías serían las grandes favorecidas, porque apenas el Estado tendría el 10%, y si tendría 21 grados API ese petróleo, entonces, el Estado sería favorecido, porque tendría un 25% de participación. Solo ahí hay un absurdo de 15 puntos de participación de diferencia, señor Presidente. La modalidad de asociaciones también es cuestionada. Pero el artículo 11, esa transitoria, prácticamente le quita a PETROECUADOR toda posibilidad de invertir en otras modalidades contractuales y le quita toda posibilidad de explorar y explotar los campos. Señores legisladores, señoras legisladoras, PETROECUADOR tiene la quinta parte de área en el Oriente ecuatoriano, las empresas privadas tienen cinco veces más área que PETROECUADOR, pero afortunadamente PETROECUADOR en esa área, tiene 4.500 millones de barriles de reserva y eso se quiere entregar a las empresas privadas. Por qué no se deja esa área que es pequeña, relativamente, en el Oriente ecuatoriano, que es la quinta parte de lo que tienen las empresas privadas y se les motiva a las empresas privadas para que vayan a explorar y explotar sus campos. Creo que un gran beneficio para el país.

hacia el futuro, es precisamente que las empresas privadas, las trasnacionales, estén obligadas a explotar los campos con riesgo, eso es beneficioso para el país, y que las reservas de PETROECUADOR, las reservas del país se mantengan y sirvan al país, que sirvan para el patrimonio necesario que debe tener el país hacia el futuro. Además, como en algunas ocasiones se ha dicho aquí, el petróleo es un área estratégica que sirve inclusive para mantener la soberanía del Estado. Las empresas privadas, al tener toda esta industria pues, serán los que dispongan sobre lo que tiene que hacer un gobierno u otro gobierno. Esta modalidad de gestión compartida ha sido impulsada por representantes de las empresas trasnacionales, de las empresas privadas. Aquí eso hay que decirlo claramente, la asociación de la industria hidrocarburífera ya le decía al Presidente de la República, en febrero, cómo tiene que hacerse la reglamentación y las bases y eso es lo que ha recogido aquí el informe de mayoría; lo que mencionaba el señor René Ortiz. Por otro lado, también el señor René Bucaram desde hace mucho tiempo quiso imponer esta modalidad de gestión compartida aquí en el país, con el único interés y el objetivo fundamental de privatizar las reservas del Estado ecuatoriano. En estos momentos la empresa Texaco va a enjuiciar a PETROECUADOR, esto ha salido en todos los medios del país y es un juicio que seguramente le va a costar al Estado ecuatoriano algunos cientos de millones de dólares, como aquí mismo lo dice. Al Consorcio CEPE-TEXACO, PETROECUADOR-TEXACO lo operó la empresa TEXACO durante 17 años, y esta la empresa la gerenciaba el señor René Bucaram, una herencia ambiental que le dejó, desastrosa para el país. Un holocausto ambiental, señor Presidente. Ante un juicio que las comunidades de la Amazonia le han instaurado a la empresa TEXACO, la empresa responde a PETROECUADOR con otro juicio. Entonces me pregunto, cuando se entreguen las otras áreas de PETROECUADOR, ¿quién va a responder por todos los impactos ambientales negativos que están en la Amazonia? Eso no se dice en la ley, eso no se

aclara en la ley. Hay muchos elementos por los cuales nosotros estamos en contra de esta modalidad, y es por eso que nosotros el 8 de junio pasado presentamos ante su Presidencia, una moción de negar el proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos signada con el número 23-884, por inconstitucional, inconveniente y porque es atentatoria a los intereses nacionales. Señor Presidente, esta moción está presentada, también la elevo a moción para que usted la califique. Creo que el proceso que debe imperar aquí en el Congreso Nacional, es éste, el de aprobar primero esta moción y después resolver cualquiera de las otras modalidades. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores, recuerden ustedes que hace una semana se inició un debate de planteamiento de posiciones políticas sobre el tema de hidrocarburos. Estoy viendo aquellos bloques que no participaron en ese debate, bloques que no participaron en el debate y ellos preferentemente van a tener la palabra. Luego en su momento, arrancaremos ya con el estudio como manda el Reglamento en el segundo debate. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados. Cómo se mueven los intereses.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Punto de orden, diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Quiero expresarle, señor Presidente, que usted tiene que dar la palabra a los legisladores que hemos pedido. El diputado Granda es la segunda vez que interviene, está en su derecho y puede hablar y vamos a escucharle, yo he pedido desde la semana pasada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, aquí ha habido un error, yo le he pedido al Edecán que me informe los partidos que no han intervenido.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente, le ruego que tome en cuenta mi pedido para darme la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, ha sido segunda intervención. En el reporte que me pasaron no está Partido Socialista y por eso le di la palabra. Yo le pido que sea breve en función de este error que hemos tenido, diputado Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, quiero simplemente recordarle a usted y a los señores legisladores, que estamos discutiendo una moción concreta. Usted abrió el debate para discutir la propuesta del MPD, que se califique como moción previa la que hizo la semana pasada, la que la apoyé y la apoyó el diputado Carlos González de la Izquierda Democrática. No me voy a extender porque, señores, muy brevemente diré y vuelvo a repetir, cómo se mueven los intereses para un proyecto como éste, cómo cambian las posiciones. ¿Qué es lo que existe en definitiva, señores legisladores, para que no podamos mantener ni siquiera de una sesión a otra, por parte de algunos bloques parlamentarios, la debida coherencia? Porque, señores, este proyecto se traspapelo del Congreso seis o siete meses, ¿para qué? Para que el círculo oscuro, al que se refirió el diputado Borbúa, maneje las reformas al Reglamento y el Presidente dé a dedo los contratos a las empresas que quieren ser favorecidas con los cuatro grandes campos petroleros. Como les bajamos la licitación con el dictamen del Procurador, con el juicio penal, con una demanda de inconstitucionalidad, todos pusimos un granito de arena, otra vez se desempolvo el proyecto y ya lo tenemos en el Congreso Nacional y lo estamos debatiendo; y sé, que personajes del círculo oscuro denunciado por el señor



Borbúa, pusieron su mano en la redacción de un informe totalmente contradictorio, como ha dicho el diputado González hace un momento, que no puede ser llamado informe de mayoría si tiene diferentes posiciones en ese informe. Ahí no hay tampoco la debida coherencia, hay cinco, seis posiciones, tal vez, en la discusión de las reformas a la Ley de Hidrocarburos. Pero sometiéndome señores, al punto que se debate, vale la pena decir una vez más, que no estamos en contra de la inversión extranjera, pero que no estamos de acuerdo en que a pretexto de inversión extranjera, las mismas empresas que este rato se llevan más del 88% del petróleo ecuatoriano, pretendan llevarse también las reservas probadas y quieran asaltar los fondos y los recursos del país que tanto los necesita. Aquí tengo en mis manos, señor Presidente y señores diputados, las cartas del señor René Ortiz, representante de las empresas participantes en la licitación, al presidente Gutiérrez y al Congreso Nacional, diciendo lo que tenemos que hacer. ¿Desde cuándo las empresas extranjeras que participan en un concurso dicen cuáles son los artículos que tienen que constar en la ley para satisfacer sus intereses? Pero yendo al tema constitucional o legal que se ha planteado, porque por eso solicite la palabra, no porque he querido nuevamente intervenir, dejé sentadas las posiciones del Partido Socialista Frente Amplio en este debate, pero quiero señalar que está vigente en nuestro país un orden constitucional, hay un principio que se llama de la jerarquía de las leyes, el artículo 272 de la Constitución dice: que la Constitución prevalece sobre cualquier otra norma legal, sobre disposiciones de leyes orgánicas y ordinarias, decretos, estatutos, ordenanzas, reglamentos y se nos exhibe este momento un reglamento para querer desconocer lo que señala el artículo 152 de la Constitución. El Congreso Nacional tiene capacidad legal para negar el proyecto, porque es un proyecto hecho por el círculo oscuro, a la medida de las empresas extranjeras. Vamos a ver, porque si llegamos a la votación y

se llega a discutir artículo por artículo, les vamos a demostrar las medidas que le pusieron al Reglamento que dictó el presidente Gutiérrez y las medidas que se están imponiendo en este informe, para en definitiva satisfacer los intereses de estas empresas transnacionales. ¿Por qué no podemos explotar los cuatro campos petroleros con nuestros propios recursos, señor Presidente? Sí lo podemos hacer, se requiere una inversión de 200 millones de dólares, ¿acaso no hay ese dinero en el Ecuador para que la totalidad de la riqueza nacional beneficie a todos los ecuatorianos? Si es que tenemos que abrir para la inversión extranjera la exploración, no cuando ya tenemos petróleo, donde haya riesgo, abramos pues, para que venga la inversión extranjera donde corra riesgo y gane la plata en buena lid, no como pretende ocurrir en este caso, en donde ya existe petróleo se quieren llevar el 88% a sus bolsillos. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En el debate de posiciones políticas sobre este tema, no intervino en la semana anterior el bloque del Partido Roldosista. Diputado Touma, no está aquí presente. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. El Congreso ha escuchado en sendas sesiones de trabajo cuál es la realidad de la industria petrolera en el país, sus riesgos, sus expectativas y con esa información nosotros podemos actuar con seriedad, podemos actuar sin disculpas ni disfraces. Porque lamentablemente, señor Presidente y señores legisladores, hay sectores políticos que creen que el país es un negocio, y el país es una convicción moral, el país es la patria sin la cual no podemos ejercer derechos, deberes ni pasiones. No vamos a repetir argumentos que se inscriben en la técnica respecto al petróleo, pero aquí hemos escuchado nosotros que para reactivar los pozos que están en plena operación a cargo de PETROECUADOR, se quiere argumentar que se

exige capital, capacidad de gestión y tecnología; y ¿cuál es el argumento mayor, señores diputados?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor señores diputados, les encarezco tomar asiento y escuchar las intervenciones, en este caso la intervención del diputado Marco Proaño. Por favor, diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. ¿Cuál es el gran argumento señor Presidente, respecto a pretender mediante la ley consagrar lo que se llama contratos de gestión compartida? Que el Ecuador no tiene capitales, porque no tenemos ahorro interno. El IESS tiene un portafolio para inversiones de más de mil millones de dólares; el propio Fondo del FEIREP tiene cerca de 700 millones de dólares; y he manifestado públicamente al país, por qué no exigimos a la banca comercial del Sistema Financiero que, conforme información especializada hay de 1.200 a 1.600 millones de dólares que están en el extranjero, de ahorros nacionales, por qué patrióticamente no traen ese dinero e invierten en su país. Porque el país no es negocio. De tal forma que, señores diputados, ese argumento que no hay capitales es una farsa, es un disfraz. Tecnología, pero si la propia Ley de Hidrocarburos señala que se puede contratar servicios y se puede contratar tecnología, se pueden hacer empresas estratégicas para viabilizar tecnología. En lo que sí podemos estar de acuerdo es en la capacidad de gestión, la verdad es que PETROECUADOR ha sido desalmada, ha sido descapitalizada en recursos humanos y en recursos económicos; ayer veíamos que desde el año 2000 no hay un dólar en el Presupuesto General del Estado para PETROECUADOR y en consecuencia, creo que hay que fortalecer una industria y su principal, PETROPRODUCCIÓN, que le pertenece al país, que nos pertenece a todos. Aquí hemos escuchado, y creo que es un argumento válido el tratar de indicar que los pozos que están este momento para reactivarse a cargo de PETROECUADOR, son

pozos que están en operación con reservas probadas, señores diputados. Si aquí no estamos nosotros dogmáticamente contra la inversión extranjera, que venga la inversión extranjera, pero venga pues, a explorar nuevos pozos, no ha explotarlos cuando hay reservas comprobadas y cuando están en plena operación. Que venga la inversión extranjera pero a asumir riesgos y no simplemente a creer que el Ecuador está en venta o en arrendamiento. No, señores diputados. Nuestro país no puede convertirse en inquilino de nuestra propia riqueza. O se quiere que las transnacionales del dinero, no solamente gobierne nuestros recursos naturales, sino hasta pretenden gobernar nuestro país; y razón tenía un cantautor decir que hay países en América Latina que ya no son países, porque termina siendo solamente paisajes, y nosotros no queremos ser paisaje; queremos ser paisaje pero queremos ser país, queremos ser patria. Por eso nosotros estamos en la posición de negar todo el proyecto, porque además, quiero advertir respecto al procedimiento. Desde el Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, se dio una malhadada costumbre de los ejecutivos, ellos enviaban un proyecto o el Congreso de su iniciativa aprobaba un proyecto, y cuando no se consideraban determinados temas en los textos legales, el Ejecutivo vetaba parcialmente incorporando esos textos que no fueron considerados por el Congreso, y conforme el mandato constitucional, si queremos nosotros insistir en textos del veto parcial se requiere las dos terceras partes de la votación del Congreso, por lo cual no puede el Congreso caer en la trampa de quienes creen que el país es un negocio. El debate ideológico es correcto, el debate ideológico es necesario, pero una vez que los bloques tienen ya su posición; creo que debemos obligar al Gobierno a repensar su tesis respecto a la reforma de la Ley de Hidrocarburos. El Ejecutivo no puede imponer su voluntad al Congreso, porque nosotros no somos una asamblea de notarios, somos los que tenemos que legislar en defensa de los intereses nacionales; porque caso contrario, el pueblo y la opinión

pública tendrán identidades y tendrán castigos. Señor Presidente, ésta es nuestra posición: vamos a negar el proyecto para que el Gobierno entienda que la patria no es negocio. Señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente, señores legisladores. Alguien escribió hace un tiempo un libro llamado "El festín del petróleo" para expresar la angustia de los ecuatorianos por la forma como se había manejado la contratación petrolera en nuestro país y porque alrededor de ella, muchas fortunas dudosas se habían levantado. No comparto totalmente lo que aquel escritor dijo, pero aun cuando sea parcialmente cierto, no podemos dejarle al país hoy sin un instrumento legal que asegure dos cosas: la inversión privada lícita y legítima que el país necesita; y, la participación necesaria, legítima y justa del Estado ecuatoriano en las tareas de explotación hidrocarburífera. Por ello, la primera pregunta que este Congreso debería aclarar, porque algunos ya han contestado, es la de si es o no absolutamente necesaria la reforma a la Ley de Hidrocarburos. Personalmente creo que sí, el proyecto presentado por la Comisión y particularmente por el diputado Bustamante y el diputado Torres, es un proyecto que tiene lo esencial de una ley que busca estos dos propósitos: garantizar la inversión privada legítima y asegurar los intereses justos del Estado. ¿Por qué es necesario un proyecto de ley que reforme a la actual Ley de Hidrocarburos? Con las observaciones que haré, aquellos que han dicho antes que todos los que pudiéramos estar de acuerdo con la reforma, estamos impulsando y asegurando el atraco al país, somos antipatrióticos, verán que no es así, que en el fondo una reforma bien hecha, es una reforma que le va a garantizar al país poder ver aquél futuro que hoy no ve. La reforma a la Ley de Hidrocarburos es esencial, la propuesta

que ha hecho la Comisión busca fundamentalmente reconceptualizar el contrato de asociación y reincorporar o restablecer el contrato de gestión compartida que ya existió. Es importante que dentro de las fórmulas contractuales que la ley vigente prevé, se reconceptualice el contrato de asociación, para que no veamos lo que vimos con el ministro Arboleda que quiso apresurar una licitación modificando la sustancia y esencia del contrato de asociación; y también es necesaria la reforma para llenar aquel vacío producido el año 2.000, cuando el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la Ley del 2.000, que a su vez reformó la Ley del 98, que había consagrado ya el contrato de gestión compartida. Pero hagámonos preguntas en la Ley de Hidrocarburos vigente. ¿Qué fórmulas contractuales existen? Los contratos de participación, los contratos de asociación, los contratos de servicios específicos, los contratos de prestación de servicios, los contratos de campos marginales y cualquier otra forma de delegación prevista en la Ley. De entre esas formas contractuales le pregunto al Congreso Nacional, ¿cuál puede utilizarse para aprovechar las reservas probadas y para incrementar la explotación en los campos que hoy se encuentran en producción? Existen en el país vigentes 16 contratos de participación, 15 de los cuales se utilizan en la fase de explotación y uno, de los 16, en la fase de exploración e investigación. Existe un contrato de alianzas estratégicas con la empresa chilena ENAP; un contrato de servicios con la empresa AGIP y varios contratos de campos marginales y de servicios específicos. De esos contratos ¿cuáles utilizamos? Los contratos de participación tal como fueron negociados consagran un beneficio promedio, como han dicho muchos diputados, para el Estado del orden del 30%, no más del 30%. Bajo esa misma fórmula con la ley vigente, ¿conviene aplicar los contratos de participación? No conviene y no se puede, señor Presidente. Los contratos de asociación, que si bien existen en la ley pero que no se han utilizado

jamás, ¿podrían aplicarse hoy? Tampoco, tampoco, y por ello es importante que se reforme la ley y reconceptualice al contrato de asociación para hacerlo viable en las inversiones de riesgo. Tal como la Comisión ha presentado su propuesta de nuevo contrato de asociación llegamos a la figura que este nuevo contrato de asociación es una especie de contrato de participación pero con elementos que garantizan mayor equidad y justicia a la participación del Estado ecuatoriano. Por ello, la primera propuesta esencial que hiciera la Comisión, esto es, reformar el concepto de contrato de asociación, es absolutamente aceptada. Establece una participación en función del tipo de petróleo, mientras mejor es el petróleo más participa el Estado ecuatoriano en toda la producción que se obtendría de la aplicación de los contratos de asociación. Y habría que hacer una ligerísima modificación a la propuesta que ha hecho la Comisión para que haya aún mayor justicia para el Estado ecuatoriano. La Comisión dice: "que la participación del Estado cuando se celebren contratos de asociación será, como he dicho, en función del tipo de petróleo, pudiendo, dice en el artículo 3 la Comisión, establecerse una mayor participación del Estado si se incrementan los precios del barril del petróleo más allá del precio que estuvo vigente a la firma del contrato". Solamente si cambiamos el adverbio, en lugar de decir, "pudiendo" digamos "debiendo", se obligaría a que de modo real en todos los contratos de asociación la participación del Estado esté sujeta, primero a la calidad de petróleo y en segundo lugar, al precio del barril del petróleo, sobre aquel precio que estuvo vigente el momento en que se celebró el contrato. Con esa sola modificación, señor Presidente, habría justicia plena para el Estado ecuatoriano en el porcentaje de participación dentro de la producción total. Pero vamos más allá, a los contratos de gestión compartida. Esta figura ya existió en 1998, mediante ley se crearon los contratos de gestión compartida, se estableció el concepto de curva base, de producción incremental y se señaló

que la participación del Estado sería no menor al 40% de la producción incremental. En el año 2.000 se reforma esa ley por parte del Congreso y se elimina el concepto de curva base, se elimina el concepto de participación mínima del Estado en la producción incremental y, por ello, el Tribunal Constitucional el mismo año 2.000, declaró inconstitucional la Ley Reformativa del Congreso porque consideraba que violaba el artículo 247. ¿Está mal que se restablezcan los contratos de gestión compartida, con un nuevo concepto? No, señor Presidente. El contrato de gestión compartida es un instrumento más al alcance de PETROECUADOR y del Estado ecuatoriano para que se pueda incrementar la producción en los campos actualmente explotados y también donde se encuentran reservas probadas. ¿Debe existir o no un porcentaje de participación del Estado en los contratos de gestión compartida? Sí, y en esto por unanimidad en el Congreso se ha llegado a convenir. No hay legislador alguno que desconozca la existencia de un porcentaje justo para el Estado en la producción incremental cuando se celebran contratos de gestión compartida, ¿cuál es el debate? Qué porcentaje y si ese porcentaje debe o no estar establecido en la ley. Muchas explicaciones hemos escuchado y no parece adecuado que exista un mismo porcentaje establecido en la ley para todos los campos. A nivel mundial se cree que se necesitan cinco mil dólares para obtener un barril de petróleo, el campo Shushufindi podría estar en esa categoría, pero no podría estar el ITT, por distancia y sobre todo por los costos que demanda su explotación. Se estima que para poder explotar el área del ITT, Ishpingo, Tiputini y Tarapoa, se necesita no cinco mil dólares, sino 15 mil dólares para sacar un barril de petróleo. ¿Cabe en el caso de ITT establecer porcentajes mínimos? No, pero si regalías; ¿cabe establecer porcentajes para Shushufindi? Sí. ¿Conviene que estos porcentajes estén en la Ley? No, porque el campo Shushufindi no es igual al campo Lago Agrio. ¿Qué es entonces lo que convendría hacerse en la



ley? Así como en los contratos de asociación debería vincularse la participación del Estado no solamente el volumen producido o al tipo de petróleo que se extrae, también debería vincularse la participación del Estado al precio del barril del petróleo en el mercado mundial, sobre el precio que se acordó cuando se firmó el contrato. Entonces si se incrementa el precio del barril de petróleo en el mercado mundial, automáticamente se incrementa también la participación del Estado ecuatoriano. Y voy a dar, señor Presidente, dos ejemplos que los conocen, porque constan inclusive en los informes. En el contrato con la OCCIDENTAL, que es un contrato de participación, por no estar vinculado la participación del Estado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, su punto de orden.....

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Con el respeto que me merece la sala y en especial usted, señor Presidente, el colega Torres, pero todos tenemos el mismo derecho, ya está 21 minutos con 40 segundos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, está exactamente 11 minutos el diputado.....

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Su reloj esta malo, bótelo no más. 21 minutos ya con 30 segundos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco terminar.....

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Voy a terminar, pero el diputado Villacís cuando intervino lo hizo por 19 minutos, y el diputado González por 22 y como fue interesante lo que dijeron, pues los escuchamos. Termino en un minuto, señor Presidente. En el caso de la OCCIDENTAL existe un contrato de participación, pero por no estar vinculada la participación

del Estado al precio de barril de petróleo, el Estado ecuatoriano no recibe más del 25% y la empresa privada el resto. ¿Qué sucede con ENAP, un contrato que se sustenta en una alianza estratégica? ENAP recibe más de lo que recibe en el contrato de participación, porque allí sí se encuentra la participación estatal totalmente vinculada al precio de barril de petróleo. Señor Presidente, el Ecuador necesita la reforma a la Ley de Hidrocarburos con modificaciones, no de fondo pero sí reformas que le permitan alentar a la inversión privada y defender los intereses del Estado ecuatoriano. No estoy de acuerdo que conste un porcentaje de participación incremental específico y determinado en la ley cuando se celebran contratos de gestión compartida. Solamente creo, y esto deberá someterse a debate, que se vincule de modo forzoso que en todo tipo de contratos siempre esté ligada, vinculada y alineada la participación estatal al precio final del barril de petróleo. Así podremos, y con esto termino, aprovechar los 3.500 millones de barriles de petróleo por día de reservas probadas, los 1.500 millones de barriles de petróleo de reservas probables e incrementar, de los 192 mil de barriles de petróleo por día, que hoy explota y explora PETROECUADOR, ojalá a los 350 mil que había en el año 94, o por lo menos a los 214 mil barriles de petróleo por día, que teníamos a inicios del año pasado. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. El Diputado Ramiro Rivera, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas legisladores: No ahora, hace tres meses en una carta pública enviada al Jefe de Estado, la Democracia Popular examinaba severamente lo que podríamos llamar los 15 meses perdidos. El declive de la producción petrolera más aguda, contratos petroleros perjudiciales, precariedad jurídica al extremo, contratos a dedo. En definitiva, caos total e interés público

cero. Entre los temas que habíamos cuestionado de la política petrolera del señor Presidente, estaba el hecho que los contratos petroleros y la política no podían descansar exclusivamente en decretos ejecutivos, menos aún en acuerdos ministeriales. El cambiar las reglas de juego de un día para otro, es muy malo para un país que debe proyectar seguridad y certidumbre jurídica. Siempre dijimos, las reglas de juego en materia petrolera deben estar contenidas en la Ley de Hidrocarburos, no en decretos, no en acuerdos, no en resoluciones, no en la negociación sospechosa, precaria o confidencial, como lo que se pretendió hacer en algún momento con las compañías petroleras de la China Popular, a pesar que esas compañías habían aceptado el piso del 35% de participación del Estado. En consecuencia, señor Presidente, que hay que reformar la Ley de Hidrocarburos, sí. Que hay que establecer reglas de juego jurídicas estables, sí. Por cierto, que hay que evitar que el decreto ejecutivo y el acuerdo ministerial hagan maleables las disposiciones jurídicas, por cierto que hay que evitar. En consecuencia el peso de nuestro bloque es por cierto pequeño, a duras penas tenemos el 5% de la representación parlamentaria, pero la perspectiva nuestra va a ser la siguiente: No estaremos de acuerdo con uno de los informes que sugiere la liberalización total en materia contractual. No, eso no, simplemente no, porque no le conviene al interés público, y porque probablemente tampoco les convendrá a los empresarios y a las compañías petroleras serias y honestas. Porque esta no es una materia en la que debemos dejar espacio para la piratería, como bien ha dicho el diputado Luis Fernando Torres. Con ese extremo no vamos a estar, pero tampoco vamos a estar en el otro extremo; es decir, en aquella orilla que niega toda posibilidad de apertura. No, no vamos a estar en aquella orilla en la que en el pasado al Ecuador se le privó tener, durante más de una década, un nuevo oleoducto por la ceguera, por la pasión, por los fundamentalismos. No hay país en el mundo que niegue la

posibilidad de inversión privada, con todo respeto, hasta don Fidel busca la inversión privada en turismo, hasta él. Hasta China Popular tiene quizá en un modelo de liberalización que va más allá de su proclama ideológica, una apertura a la inversión. Entonces el exhorto que formulamos los diputados de Democracia Popular, es que veamos un punto intermedio en el que siendo el petróleo, quizá la más grande fortuna que pueda tener el Estado, al menos por el momento no la feriemos, tengamos un poco de compasión con el interés público. Pero no estando el Estado en condiciones de frenar campos enfermos en materia petrolera o instituciones no eficientes a las que hay que reactivarlas, motivarlas, incorporarlas en reingeniería institucional, veamos un punto intermedio. Primero, definamos cuáles son los tipos contractuales que más le convenga al Estado ecuatoriano, y en este tema tenemos que manejarnos con la lógica del negocio. ¿Por qué en la vida existe el negocio? Porque alguien que vende cree que gana y el que compra también cree que gana. Entonces, señor Presidente, hay que formular una propuesta y un modelo contractual que permita primero, preservar el interés público; y, segundo, un modelo contractual que pueda ser de interés del inversionista. Salvo que cerremos la frontera y le digamos al mundo, esta aldea no quiere un solo centavo de inversión para nada, que reitero, ni siquiera Fidel Castro cree en ese esquema tan ortodoxo. ¿Cuáles entonces, señor Presidente y colegas legisladores, deben ser algunos de los parámetros? Entre otros por cierto, y no les voy a agotar en los pocos minutos que me quedan. Primero, cuál debe ser la participación mínima para el Estado. Voy a dar un ejemplo, sobre todo para los colegas legisladores que representan al Gobierno, como ejemplo, en los contratos con los campos marginales firmados en 1.999 con vigencia para 20 años, en campos como por ejemplo: Palanda, Yuca Sur, Pindo, Bermejo, Tigüino, ¿saben cuáles son los porcentajes de participación del Estado? 49%, 66%, 74%, 58%; el promedio, 60% de participación para el Estado, en el Gobierno que quien hoy

gobierna le acusó de corrupto. Vaya semejante ironía que le enseña la vida. Entonces, señor Presidente, por cierto que los porcentajes mínimos de participación pueden depender de algunas variables, pero no debe ser ni puede ser menos, al menos del 35%, que fueron estos porcentajes, que hasta las empresas de China Popular lo aceptaban antes que, eventualmente, sean adjudicadas. Se dice que, además dan de regalías el 18.5%. Sí y no, porque todos sabemos que las regalías hasta los 30 mil barriles de petróleo/día es del 12.5% y que solo en los campos de producción superior a los 30 mil barriles de petróleo/día, puede incrementarse al 18.5%. Señor Presidente, no voy a desmenuzar otros temas, porque entiendo que el tiempo se va agotando y porque ese reloj es el oficial. Señor Presidente, hagamos lo posible para que salga una reforma sensata, una reforma que ponga como prioridad el interés público y el bien común, pero que haga posible también la inversión del sector privado. Inversión de riesgo, no la inversión fácil de cosechar lo que ya está descubierto, lo que está explorado, lo que está en explotación, esa no es la inversión que necesita el Ecuador. Pero obviamente, si para los campos de PETROECUADOR se necesita un modelo contractual que garantice ingresos al Estado y que tenga el auxilio del capital privado en el modelo de contratos de gestión compartida, discutamos los parámetros. Lo importante es, y finalizo con esto, que las reglas de juego en materia petrolera estén en la ley y no dependan de la discrecionalidad de un fácil decreto ejecutivo o de un divertido acuerdo ministerial en medio de una danza, al menos de sospechas de corrupción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputadas, colegas diputados: Realmente este tema tiene

relación con el futuro de 13 millones de ecuatorianos, este es uno de los grandes temas nacionales. Lamentablemente estamos cayendo en la misma trampa que cayeron congresos anteriores, cuando trataron la famosa Ley de la AGD. De aquí salió, de este Congreso Nacional salió una norma jurídica para precisamente garantizar sin límite alguno a todos los créditos en este país. De aquí de este Congreso Nacional, de este recinto legislativo salió la famosa ley, yo digo mamotreto jurídico la famosa Ley de Responsabilidad Fiscal. Hoy pretenden engatusarnos, engatusar al pueblo ecuatoriano, esa es la palabra correcta, engatusar al pueblo ecuatoriano dizque con la inversión extranjera, con la tecnología de punta y con la alta gerencia. La Izquierda Democrática, señor Presidente y señores diputados, no está en contra de la inversión extranjera privada. Todo lo contrario, queremos inversión extranjera que venga realmente a invertir y a respetar los cánones de decencia y de ética en este país. No queremos la inversión extranjera que venga a trampear al Ecuador, como actualmente están trampeando a los ecuatorianos. O ¿no nos hemos dado cuenta cómo aquí está todo un compendio de lo que significa las compañías petroleras del famoso SRI? Aquí está todo el compendio. ¿Qué capital tiene la Occidental? 800 dólares. ¿Cómo trae el capital? Por préstamos. ¿A cómo de interés trae? Al 18%, de su propia matriz, señores, para luego deducir del impuesto a la renta. Esas trampas no queremos, queremos la inversión correcta, queremos que vengan aquí a compartir con nosotros el riesgo, perfecto, el riesgo está bien, como lo hacen en cualquier parte del mundo, como lo hacen en Colombia, en Venezuela, como lo hacen en México, en donde las compañías entran a arriesgar y luego que exista una producción comerciable, realmente viene la compartición de beneficios. Pero no, aquí se pretende imponer, forzando voluntades, imponer una modalidad que no hay en ninguna parte del mundo. La famosa gestión compartida no hay en ninguna parte del mundo, un gobierno que diga aquí tengo este negocio

que está en explotación y venga hagamos un contrato de gestión compartida. No hay. Señor Presidente, un negocio rentable, altamente rentable en el país, altamente rentable, aquí me van a decir, ah, es que PETROECUADOR se lleva todo el billete y ahí hay los sindicalistas, ahí hay un montón. Sí, señor Presidente, nosotros no estamos de acuerdo con PETROECUADOR de hoy, eso lo decimos frontalmente, no estamos de acuerdo con la actual estructura de PETROECUADOR, ha llegado a niveles de burocratización enorme, de politización precisamente de los gobiernos de turno, porque los grandes negociados y la improvisación de funcionarios en PETROECUADOR, precisamente es producto de los gobiernos de turno. Por eso hay que cambiar radicalmente la estructura de PETROECUADOR. Eso es prioridad nacional en este momento, eso debe ser preocupación de todos los legisladores, cambiar PETROECUADOR, esa debe ser la preocupación del señor Presidente de la República, si es que realmente quiere ponerse el traje alguna vez, el traje alguna vez de Presidente de la República, porque hasta ahora no se ha puesto el traje de Presidente de la República del Ecuador. Esa es la realidad. Él debería haber propuesto al Congreso Nacional hace 17 meses un proyecto para reestructurar PETROECUADOR. Pero no, ¿qué hizo? Intentó entregar los campos con decretillos, con acuerdillos y le salió el pueblo y le salieron los partidos políticos y le salimos Izquierda Democrática, Socialismo, Pachakutik, MPD, movimientos sociales. Aquí tuvo que venir el Procurador General del Estado a escuchar la voz del pueblo, la voz de nuestro representado y finalmente tuvo que abortar ese proceso mañoso, oscuro para entregar los campos petroleros. El mejor negocio ecuatoriano. Hoy, señor Presidente, este Gobierno inútil, debilucho, pretende que nosotros los legisladores le pongamos la bendición a esta intentona atracadora en contra de los dineros del pueblo del Ecuador, a esta intentona contra, y no lo dice este Diputado que está hablando. Mire usted, diario de hoy día, porque ya se está tomando conciencia en el pueblo

ecuatoriano qué es lo que está ocurriendo con el tema petrolero. Diario de hoy día: "Atraco legalizado". Francisco Borja, diario Hoy. Atraco legalizado, el Congreso legislando, legalizando el atraco que el Gobierno quiere implementar en este país. El señor Alberto Acosta, diario Hoy, fresquito. Ya los editorialistas están tomando conciencia y la opinión pública estoy seguro que en un momento dado va a estar claro de lo que en este momento se intenta con los campos petroleros. El señor Alberto Acosta: "K.K. y el FMI apuntan al petróleo". ¿Quién es K.K.? La Embajadora americana y el FMI apuntan al petróleo. Concluye Alberto Acosta, "esto sería alta traición al Ecuador". Eso denunciaremos nosotros, que esto sería alta traición al Ecuador y sería causa, como dice la Constitución de la República, para, ahí sí, implementar un juicio político contra el Presidente de la República por alta traición al Ecuador. Que quede claro en este recinto legislativo, si es que el Gobierno insiste en entregar los campos, nosotros viabilizaremos y estaremos anunciando al país un juicio político contra el Presidente de la República por alta traición al Ecuador. ¿Qué pasa con el famoso proyecto e informe de mayoría de la Comisión de lo Económico? ¿Cuáles son las trampas y cuáles son los capítulos que realmente consagran la mayor iniquidad, injusticia, torpeza de los ecuatorianos que, perdónenme, intentan hacer torta a todos los ecuatorianos? Porque ya tenemos la historia reciente, contratos de participación, perdónenme, en los contratos de participación, lo dije la vez pasada, cero el Ecuador; tenemos que ponerle billetes a esta compañía para que se lleven el petróleo. Y ahora nos están reclamando el IVA, señor Presidente y señores diputados. Nos están reclamando el IVA y nos están poniendo como condición IVA o si no no hay otra cosa. Eso es ilegal. Izquierda Democrática estará presentando el día de mañana un proyecto interpretativo del artículo 69, literal a, de la Ley de Control Tributario Interno, para que quede claro ante el país que los legisladores sí estamos en la



línea del bienestar colectivo, en la línea auténtica de la defensa de los intereses populares y en la línea auténtica de la representación popular de los ecuatorianos. Convenio de yacimientos comunes, otro atraco al país. Aquí está, yacimientos comunes, les dieron de yapa porque dijeron que habían campos petroleros en las áreas que se les había adjudicado, y aparecieron los famosos convenios de yacimientos comunes que son absolutamente ilegales. Esto le cuesta plata, millones de millones de dólares al Ecuador. Hemos dejado de percibir miles de millones de dólares, mientras nuestros niños se mueren de hambre, mientras nuestras escuelas no tienen profesores, mientras nuestros hospitales no tienen medicamentos, no tienen médicos, mientras nuestros pueblos no tienen caminos vecinales, no tienen carreteras, mientras nuestro pueblo, lamentablemente, no tiene posibilidad de salir adelante con procesos y con proyectos productivos para elevar la producción y productividad en este país. Eso es lo que pasa en el Ecuador de hoy, lamentablemente. No digamos los convenios de campos marginales, otro atraco al país, y sobre todo eso, ahora nos dicen, hay el contrato de gestión compartida para impulsar la inversión extranjera y traer tecnología de punta. ¿Y cuántos millones, dice, que van a emplear? ¿Cuántos millones va a emplear el Gobierno, según el informe de la Comisión de lo Económico, firmado por el colega diputado Simón Bustamante? Alrededor de 800 millones de dólares, que de una vez, una sola, ese momento, el momento que se firma el contrato de gestión compartida, hipotéticamente en el caso que pase en este Congreso Nacional, que creo que no va a pasar, si se impone la cordura, la seriedad, la responsabilidad de los diputados. ¿Eso quieren hacer, señor Presidente? Que prácticamente nos digan a los ecuatorianos que no tenemos en el Ecuador para cuatro o cinco años 800 mil millones de dólares para poder impulsar PETROECUADOR. Hay mecanismos y la Izquierda Democrática en este campo va a presentar, en lo que signifique la discusión posterior de una

auténtica reforma a todo lo que significa la política petrolera, una disposición para posibilitar que PETROECUADOR, para efectos de acceder al financiamiento para recuperar, incrementar la producción de sus campos actualmente en explotación, pueda acudir a los mecanismos previstos en la Ley de Mercado de Valores. Ahí está un mecanismo, vean señores, ahí está un mecanismo para poder, justamente, financiar las operaciones de PETROECUADOR, porque sí hay ahorro interno. O ¿me van a decir que el ahorro que existe en el FEIREP no es ahorro interno? Es ahorro interno y es ahorro proveniente precisamente de la actividad de PETROECUADOR. Si PETROECUADOR hizo posible que esos 700 millones estén en la cuenta del tesoro nacional, pues posibilitemos a través de una decisión política en este Congreso Nacional que esos recursos vayan a financiar la inversión que se dice de 800 millones. No de una sola, esto es un plan de inversiones, es un plan de inversión que comenzará con una cantidad determinada y sistemáticamente se tendrá que ir invirtiendo. Pero, ¿qué hacen las compañías y qué es lo que puede hacer PETROECUADOR? Sencillamente invierte una determinada cantidad de dinero el primer año y con el incremento de producción subsiguiente, va invirtiendo para seguir recuperando, seguir optimizando, seguir acondicionado los pozos petroleros. Esa es la realidad. Que tecnología de punta no tenemos, pues la compramos. O las compañías petroleras que vienen al Ecuador ¿vienen con tecnología? Ellos simplemente son intermediarios, compran la tecnología. O ¿no podemos comprar como PETROECUADOR? Es a PETROECUADOR que necesitamos reestructurarlo, porque no podemos aceptar los ecuatorianos lo que está ocurriendo actualmente. No hay auditoría en la industria hidrocarburífera nacional. No hay, no hay DNH, no hay auditoría interna y la Contraloría General del Estado no sirve para nada en el campo petrolero ni en muchos campos en este país. Finalmente, señor Presidente, no quiero alargarme, este tema es demasiado apasionante porque sentimos realmente el ímpetu, sentimiento de tener una

posición en este Congreso Nacional en la línea de la defensa de los intereses populares. Por eso, señor Presidente, pido a usted que ordene la votación, que califique la moción propuesta por el diputado Luis Villacís, respeto a la negativa del proyecto. Veremos más adelante cómo nos ponemos de acuerdo para poner en orden lo que significa la política petrolera en el Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente. No voy a hablar ni voy a dar ninguna explicación sobre temas técnicos; si sobre la curva base, por encima o por debajo de la curva base. Lo que le voy a decir al país, a la prensa del Ecuador que está aquí presente, que recoja bien y tome nota lo que voy a decir. En esta ley que es de importancia, respetando la ideología de los de extrema izquierda, de los de centro izquierda, que ahora veo que se han hecho de extrema izquierda también, de quienes no son de extrema izquierda y que también comparten en algo con la extrema izquierda, pero en todo caso, este tema que es importante para el país ni siquiera en los propios bloques, de ellos, se ponen de acuerdo. Por lo tanto, señor Presidente, aquí nadie entiende nada, es una fanesca. El PRE tiene tres criterios; el honorable Proaño Maya, con su respetable criterio, dice que hay que negar el proyecto. El diputado López Saud, miembro de la Comisión de lo Económico, manda un proyecto favorable con algunas puntuaciones con relación a los porcentajes de participación. El jefe de bloque del PRE, el diputado Mario Touma, tiene otro informe diferente al del diputado López y diferente al criterio del diputado Proaño Maya, en el cual dice que está de acuerdo con casi la mayoría de los artículos del proyecto. Bien por él, si es que es así, y bien para el país. En Izquierda Democrática, el diputado Jorge Sánchez redacta un proyecto haciendo

observaciones, por supuesto, y ahora resulta que ya ni siquiera su proyecto vale y apoya a la extrema izquierda, diciendo que hay que negar el 100% del proyecto. A usted, señor Presidente, le escuché yo, no me contaron, hace unos días en un programa de televisión, decir que hay que sacar adelante el proyecto de Ley de Hidrocarburos con alguna reforma, pero que hay que sacar adelante. Hoy el jefe de bloque de su partido dice que hay que negar el proyecto. Aquí nadie entiende nada. A la final, pónganse ustedes mismos de acuerdo, primero, ¿qué es lo que quieren? ¿Cuál es la real posición oficial de cada bloque de ustedes? Porque lo que me estoy dando cuenta es que han pasado algunos meses en la Comisión de lo Económico. El diputado Granda habla de archivar el proyecto y envía un informe de él, una posición de él a la Comisión de lo Económico, en que habla de un porcentaje del 45%, hace unos pocos días atrás. Que me niegue si esto no es cierto, el diputado Bustamante, Presidente de la Comisión o el secretario de la Comisión, hoy lo vemos negando el proyecto. Señor Presidente, ¿usted cree que el futuro del Ecuador que es el petróleo, puede estar aquí al vaivén, al hígado o al pasionismo de algunos legisladores que ahora se conchaban para perjudicar a 12 millones de ecuatorianos y el futuro del Ecuador? No, señor. Pongámonos serios en el debate de una cosa tan importante. Habla el diputado Sánchez que lo que tiene que hacerse primero en este país es reestructurarse administrativamente PETROECUADOR. Sin embargo son los primeros que están presionando y que no están de acuerdo dicen, como se está manejando administrativamente PETROECUADOR, que hay exceso y abusos. Eso acaba de decir ahorita el diputado Sánchez, jefe de bloque de la ID. Y sin embargo, señor Presidente, en el Tribunal Constitucional presionan al vocal de ellos, al vocal doctor Enrique Herrería, para que le dé sustento a la demanda de inconstitucionalidad del sexto contrato colectivo que es oprobioso y que se lleva más de 120 millones de dólares en el contrato colectivo. Esa es otra

contradicción que tampoco entiendo. Cuando tuvieron la oportunidad de poner orden el servicio civil en donde estaba PETROECUADOR inmerso, se negaron a aprobar la Ley de Servicio Civil y boicotearon la ley, gracias a Dios se la aprobó, aunque sea con 51, 52 o 54 votos, pero fue testigo la prensa del país que trataron siempre de boicotear y dejar sin quórum el Congreso. Señor Presidente, ¿esto qué es entonces? Pongámonos de acuerdo, seamos coherentes, aunque sea en lo negativo sean coherentes. Hablan del fondo del FEIREP, pero si los fondos del FEIREF, no es que PETROECUADOR por su eficiencia es el que tiene 700 millones de dólares. Es porque el precio del petróleo está alto, no es porque PETROECUADOR está eficiente, porque si fuese eficiente no estuvieran necesitando a gritos la inversión extranjera para que los vengán a salvar en el sistema de la producción. Fueran tan eficientes que ahorita estuvieran diciendo a los inversionistas extranjeros, saben qué, regrésense a su casa, no queremos su dinero ni su técnica ni su modernización, regresen a sus países porque aquí nos basta y nos sobra nuestro capital, porque somos tan eficientes que definitivamente podemos producir tres veces más de lo que estamos produciendo. Sin embargo, señor Presidente, andan necesitando inversión extranjera. Si un negocio anda mal, no tiene capital propio para mantenerlo y mejorarlo, ¿qué es lo que hace el dueño de ese negocio? Pedir un socio que le ponga capital, pero no le va a decir al socio pon nomás la plata que yo no te devuelvo nada y solamente te doy el saludo, porque eso es lo que no hay en ninguna parte del mundo. Idiotas no existen; felizmente, Carlos Alberto Montaner dijo muy claro: "que esa etapa ojalá se acabe, el idiotismo latinoamericano, que es el exceso de nacionalismo, eso felizmente ya pasó, pero desgraciadamente está en un libro: "El idiota latinoamericano". Espero que aquí en el Congreso nadie pueda representar personificadamente al libro, pienso que todos no son idiotas latinoamericanos. En todo caso, lo que hay que

hacer es tratar de dialogar para que esta ley no muera, para que esta ley no se niegue, que cada uno mantenga sus conceptos ideológicos pero que salga adelante la ley. Aquí lo que hay que aprobar son los conceptos, que el diputado Sánchez diga que no desea la gestión compartida, que otro técnico en la mañana en la televisión dijo que debe ser de producción compartida; que el diputado Vallejo dice que no es contrato de asociación sino contratos de concesión. Debatamos, dialoguemos, pero no neguemos una ley que el país entero le vive pidiendo, no de ahora, de años, independientemente si la ley es o no socialcristiana, si viene o no del Gobierno, si es del PRE o del PRIAN. Independientemente de eso, el Ecuador necesita que se reforme la Ley de Hidrocarburos para permitir la inversión extranjera, estamos perdiendo años de años que la prosperidad del país en vez de ascender, desciende, perdiendo años de oro como son estos dos últimos del precio de petróleo alto. Por lo tanto, si quieren tener algo de civismo, estoy de acuerdo, no lo aprueben hoy día, si hay tanta diversidad de criterios en todos los bloques y hasta en los mismos bloques, no lo aprobemos hoy día, esperemos un informe de la próxima semana, que de nuevo el Ministro de Energía venga al Pleno del Congreso, esperemos que venga el Presidente de PETROECUADOR, que conteste todas las preguntas e inquietudes que tengan los 100 legisladores aquí presentes, y que los bloques se pongan de acuerdo primero entre ellos, y vamos a debatir de manera seria este tema, de manera seria y urgente, porque el Ecuador lo necesita. Pero no puede ser que por cuestiones de hígado hoy día, algunos se levantaron con el pie izquierdo, ya quieren negar el proyecto, esto es una irresponsabilidad que hay que denunciarla al país, esto no está bien, porque si así fuese, ¿por qué no fueron a la Comisión? ¿Por qué el diputado Granda no fue a la Comisión de lo Económico a decir, señor estoy porque se niegue el proyecto? Sin embargo, presenta un informe diciendo que el proyecto está bien, lo único en que no está de acuerdo es en los porcentajes, y aquí viene a cambiar

el discurso que tuvo en la Comisión de lo Económico, a pocas horas que se comience a aprobar artículo por artículo el proyecto en debate. No, señor. Hay que ser más serios, hay que ser más responsables, ya basta del juego y basta de tomaduras de pelo al país y a los legisladores que no estamos en este juego. ¿Hasta cuándo? Si no estamos de acuerdo seamos valientes y de frente y mantengámonos en la misma línea desde el principio. El bloque socialcristiano, el Partido Social Cristiano, de años, no de ahora, de años ha estado porque la Ley de Hidrocarburos tiene que reformarse, que tiene que haber un cambio de timón en el manejo hidrocarburífero del país, que tiene que haber en un incremento de la producción de petróleo en el Ecuador que no se ha invertido desde hace años un solo dólar nuevo. Eso hemos venido manteniendo y lo mantenemos ahora y estamos dispuestos a que si tiene que dilatarse unos días más para tener un concepto mucho mayor de lo que se debe aprobar con responsabilidad, a que vengan la próxima semana los encargados de PETROECUADOR y del Ministerio de Energía a darnos ciertas explicaciones, no a nosotros, nosotros tenemos suficientemente claro el tema, que vengan a explicar al resto de los bloques parlamentarios, si tienen alguna inquietud, pero pasar a negar esto, esto es un absurdo. Por lo tanto, apelo a usted, al civismo suyo, a su responsabilidad, a que a esa moción absurda no la dé paso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Como podrán comprobar usted y los señores diputados, este bloque ha permanecido callado. Hemos escuchado, nos hemos reunido como bloque para analizar la problemática petrolera del país y tenemos formado un criterio. No es un buen referente el señor Montaner para que nosotros pensemos que lo que él dice es válido, no es un buen referente. Un gusano enemigo de un gobierno que busca resolver los problemas sociales de su

pueblo, no es un buen referente. Tampoco vamos a caer en el esquema del debate de agresividad permanente, ya la semana pasada hablamos sobre el tema. Ni estoy de acuerdo que los de acá quieren enajenar el futuro de 12 millones de ecuatorianos ni estoy de acuerdo con que los que no piensan como los que creen que hay que quedarse dormidos con el petróleo, sean ladrones, no estoy de acuerdo, el bloque no está de acuerdo. ¿Qué es lo que pensamos, señor Presidente? Lo primero qué es lo que quisiéramos como ecuatorianos, qué es lo deseable para nuestra forma de pensar, para nuestra estructura ideológica y manteniendo los conceptos claros, éticos y morales sobre principios de doctrina, y sobre esa base, luego de escuchar posibilidades, ir buscando qué es posible. Porque si es que nos mantenemos cada bloque en una postura inquebrantable, no negociable, sin posibilidades de buscar consensos, nada saldrá del Congreso Nacional y ponemos en peligro, en este caso del petróleo, un futuro mejor para la explotación petrolera. ¿Qué creemos nosotros? Si hace casi dos años el pueblo no se hubiera equivocado, ya habría tenido PETROECUADOR 600 millones de dólares y ya habría rehabilitado los pozos y la línea base estaría en 400 mil barriles, porque éste partido, de éste bloque, cree firmemente en la posibilidad que ecuatorianos capaces y técnicos contratando tecnología adicional, si es necesario, rehabiliten los pozos, y sí hay plata. Pero tener la plata y tener las ideas requieren adicionalmente de decisión política, y esa no hay. Nosotros creemos que PETROECUADOR bien organizado, rompiendo el sistema actual de esas tres filiales que sirven solamente para no saber a quién responsabilizar, y volviendo a la estructura del PETROECUADOR CEPE, cuando era una estructura racional de administración de petróleo, sería factible entregarle 600 millones a que recupere los pozos y allí pensar en continuar explotando, entregar en concesiones, buscar contratos de aliados, pero sabiendo que tenemos ya en producción lo que hace pocos años tenía PETROECUADOR que eran cerca de 400 mil barriles. Esa es



la aspiración nuestra, eso es lo deseable, ¿eso es lo posible? es la pregunta, ¿va a hacer eso el Gobierno actual? ¿Le van a dejar los banqueros que use la plata del Seguro si es que se emite bonos y se coge para invertir en petróleo y no para gasto corriente? No le van a dejar. ¿Hay decisión política de hacerlo? No hay decisión política. Le convencen que es mal administrador del Estado y repite por todo lado que es mal administrador el Estado. La única gasolinera honrada en precio y cantidad, en elegancia, distinción, usando calificativos para los seres humanos en lo que es una gasolinera, es la de PETROECUADOR; las demás se dan modos para que en el tanque de 20 galones entren 24. Ahí está una prueba que el Estado sí es un buen administrador cuando se le da recursos. EMETEL, por decisión política, para destruirle a la empresa y poder comprarse barato, le quitaron el manejo de sus recursos económicos y metieron la plata en la Cuenta Única del Estado, si quieren que diga el nombre del Ministro, lo digo, y de qué gobierno, también lo digo. En el gobierno de Sixto Durán, el señor Mario Ribadeneira, porque querían comprarse barato; y como no tenía plata y no le daban, no había para cables, no había para aparatos telefónicos, no había para gasolina de los vehículos, no había para nada, y en cinco años lograron que el pueblo reclame que hagan algo con esa empresa, porque era desgracia la telefonía nacional, y todos se contagiaron de la tesis que hay que privatizar. Y no se vendieron y no se compraron porque dos grupos de poder económico, un serrano y un costeño, no se pusieron de acuerdo. Por eso fracasó que se lleven la telefónica y le dividieron en dos; y a ANDINATEL, cuando le dejaron manejar sus recursos es la mejor de todas las empresas telefónicas que hay en el Ecuador, ofrecen en la casa teléfonos de diferentes tipos de aparatos, con diferentes sistemas, con el INTERNET, etcétera. Es mejor que las dos privaditas de estos aparatos que nos cobran caro y que solo dice deje mensaje, mucho mejor, y es del Estado, es del pueblo ecuatoriano. Así que la tesis de mal administrador es

aplicable cuando los ingleses nos entregaron el ferrocarril destruido que no servía para nada; o cuando se hizo cargo de Ecuatoriana de Aviación, que estaba quebrada o cuando cogió un ingenio que tuvo que hacerse cargo y entregarle a la corporación porque se pelearon entre los accionistas. Pero un Estado honesto, con técnicos capaces, sí es buen administrador. Así pensamos, así actuaremos si es que llegamos al Gobierno, así habríamos actuado si no se equivocaba el pueblo ecuatoriano. Pero no nos reclamen ni reclamen a otros. La realidad es que este Gobierno no entregará recursos para que PETROECUADOR habilite los pozos, y ¿cuál es el problema? Dos años y medio más de desgaste de la producción petrolera ecuatoriana, de 195 bajaremos a 190, 180, 170, 150, y ahí gritaremos "auxilio", y más auxilio gritaremos cuando el petróleo baje de 40 a 8; y ahí haremos discursos diferentes, culpándolos de ladrones los de acá a los de acá y de vendepatria los de acá a los de acá, en relación inversa a lo que está pasando este momento. No, señor Presidente. Pero el tema amerita un debate sobre tesis y sobre posibilidades, qué se puede hacer, es lo que se pregunta el pueblo ecuatoriano y quiere respuestas de nosotros. No que aspira cada bloque y cada grupo político, sin ceder, sin hacer concesión, sin buscar consenso. ¿Nos hemos sentado en una mesa dos y tres bloques a buscar en qué coincidimos y qué podemos tener de diferencias y corregirlas? No. Aquí unos con unos asesores, otros con otros; y otros con otros, cada uno sostiene su tesis y no cede, y el país sabe que no cedemos y nada más. Así no se legisla, así no hay consenso, así es la intención de imponer una dictadura democrática de lo que yo quiero o hacen los demás o son corruptos. No, señor Presidente. Por eso buscando alternativas que no son las mejores, que no son la aspiración nuestra, pero es lo posible, nosotros creemos que hay que ir por un debate artículo por artículo y voy a aclarar tres temas básicos que pueden ser discutidos, analizados y corregidos si es que buscamos consenso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco su tiempo, Diputado.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Un minuto más, señor Presidente, le consta a usted que solamente un diputado por decisión de mis compañeros que son bondadosos me han permitido hacerlo y no hemos hablado durante tres días sobre el tema. Primero, consideramos que el calificativo del contrato de asociación no es procedente, se asocian dos en el que comparten responsabilidades. En este caso, de lo que se redacta aquí, el Estado ecuatoriano dice, se supone que hay petróleo, explore, si encuentra, explote y si es que explota déme una participación del 10, 20 ó 30%, según el grado API que tenga ese petróleo. Eso se llama concesión, no se llama asociación. Le concedo a usted el derecho a explorar, si no encuentra jódase y si es que encuentra explote, y si es que explota déme una parte a mí. Segundo, no es lo mejor los contratos de explotación compartida o de gestión compartida, pero es lo posible, porque caso contrario no habrá plata para mejorar la producción petrolera porque no le van a dar, aunque me alargue repitiendo y repitiendo, no le van a dar y vamos a pasar dos años y medio más destruyendo los campos y a lo mejor algunos campos irrecuperables si es que seguimos así. ¿Qué hay que hacer entonces? Sacar el máximo provecho de esta gestión compartida, partiendo de la tesis que vendrán las empresas y harán propuestas, porque dónde hay petróleo hay negocio. Sí, eso es cierto compañeros, en donde hay petróleo hay negocio, caso contrario no estarían aquí. Siempre hablan en el país de que es un país de inseguridad jurídica, eso no les importa a las grandes multinacionales, van a donde hay petróleo porque es negocio, en el Medio Oriente explotan en sitios de gravísimos problemas sociales, en donde matan a los técnicos uno de cada 10, cada mes y tienen ejércitos rodeando los pozos, y les sacan a París a que descansen ocho días de cada 21, y están allí porque es negocio. Así que, que van a venir, van a venir, hay que poner las mejores condiciones y allá voy

rápidamente. Uno, la línea base solo PETROECUADOR sabe con precisión lo que ha producido y solo PETROECUADOR sabe cuánto tiene de reservas cada campo y cuánto va a producir a futuro. Por lo tanto, la línea base debe establecer PETROECUADOR y no una compañía contratada en el extranjero. En eso no estamos de acuerdo, porque si ponemos en la ley que sea una compañía extranjera, ya estamos obligándole al Estado ecuatoriano a que lo que diga esa compañía es ley. No. PETROECUADOR sabrá si contrata una asesoría para fijar la línea base o si lo hace directamente él, y esa información le servirá para definir y no será obligación de él aceptar lo que diga una firma extranjera. La línea base debe definir PETROECUADOR y nadie más que PETROECUADOR que es una empresa ecuatoriana, de ecuatorianos y hay que confiar en los ecuatorianos. Segundo, las regalías son intocables, eso es aparte. Los pagos de las regalías se deben hacer explote como se explote, es del Estado; pero como estamos convencidos todos que hay como explotar más petróleo que lo que está en la línea base que se establezca o lo que está ahora, el Estado le pide a las compañías que le den un 35% sobre el incrementado, mínimo o más, si es que quieren ofrecer más; pero no fijar ningún porcentaje. Ahí sí sería permitir que las compañías hagan lo que quieran en las ofertas poniéndose de acuerdo entre sí. Y para terminar, en el caso del famoso ITT, que es una reserva comprobada pero que no existe explotación, el Estado, y deberíamos incluir un artículo, debería conformar una empresa mixta de explotación en condiciones especiales, porque como allí no hay línea base no se puede quedar solo con el 35%. Estos criterios son los del bloque, no es nuestra máxima aspiración pero es lo posible, discutamos, analicemos, corriamos, subamos al 40 o bajemos al 30, poniéndonos de acuerdo, fijemos una línea base, una fórmula de cálculo, pero establezcamos algo, porque si no lo hacemos el petróleo se quedará allí por dos años y medio más, porque éste Gobierno no tiene la decisión política de darle plata a PETROECUADOR para

que mejore la producción petrolera del país. No creo que sea porque son radicales y extremistas o porque quieren quedarse sin producción, tampoco creo que quieren entregar porque quieren robarse el petróleo; ni es cierto que los de acá están enajenando la vida de 12 millones de ecuatorianos, pero busquemos consensos, si es que es posible discutir entre racionales, sin dar alaridos que a nada conducen. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, el país conoce que en el tema petrolero hay diferentes visiones y muy probablemente con los diferentes argumentos no nos vamos a convencer unos a otros. Todos saben que claramente he dicho que son inconvenientes para la economía nacional las propuestas de los contratos de gestión compartida, creo también que hay elementos importantes y positivos en el informe que supuestamente se debe debatir por ser de mayoría, pero también tengo que ser consecuente con los criterios que han expresado los diferentes bloques. En definitiva, después de la intervención del diputado Mario Touma, procederemos a tomar votación sobre la moción previa solicitada por varios bloques legislativos. Diputado Mario Touma. Punto de orden.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Le solicito que antes que usted cierre el debate, después del diputado Mario Touma, me dé la palabra no como miembro del bloque legislativo socialcristiano del que soy parte, sino como Presidente de la Comisión, porque se han hecho una serie de afirmaciones que son francamente descabelladas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a dar la palabra y ahí se toma votación, pero muy corto. Diputado Mario Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Primero voy a hacer referencia a las expresiones que decía el diputado

Del Cioppo, que yo prefiero tener mil veces diferencias entre Iván López y el señor Marco Proaño Maya, mil veces, que tener coincidencia en este tema con el señor Del Cioppo, porque al apuro como quieren meter la ley, aquí hay dos posibilidades: que el Congreso niegue el proyecto y que mañana la prensa diga que nosotros no hemos querido tratar la ley; y la otra, tratarla artículo por artículo para meter la ley y después que el Ejecutivo nos la vete, no poder hacer las rectificaciones porque vamos a necesitar las dos terceras partes de esta ley. Por lo tanto, diputado Del Cioppo, a usted y a su bloque me dirijo a través del Presidente, nosotros hemos presentado una propuesta de minoría, una propuesta del diputado Touma y ni siquiera nosotros hemos sido llamados a conversar para poner un punto de equilibrio, que es lo que pedíamos. Por lo tanto, el bloque de mi partido va a votar porque se niegue el proyecto, para que el Presidente de la República mande un proyecto de carácter urgente económico al Congreso Nacional y ojalá que podamos coincidir con los demás bloques y hacer una ley no al apuro, como la quieren hacer. Se trata del futuro de la patria y aquí quieren meternos el asunto por debajo, haciéndonos creer que porque no coincidimos los diputados del bloque del Partido Roldosista, quiere decir que nosotros somos borregos, que vamos a coincidir con algo que les interesa a ellos, donde están los grandes negociados, donde están los círculos oscuros. Esa es la posición del Partido Roldosista Ecuatoriano, y si usted llama a votación nosotros vamos a votar porque se niegue el proyecto, porque no ha sido considerada la negativa del proyecto, de los artículos 1 y 4 presentados por el Partido Roldosista Ecuatoriano, y ahora sí quieren al apuro tratar esta ley y este proyecto y nosotros no nos vamos a dejar engañar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, hay criterios en el sentido que se vote esta moción. Señor Secretario sírvase dar lectura y vamos a votar. Tome votación. Usted está pidiendo la

forma de votación.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. La semana pasada para el trámite de esta ley, y vale la pena recordarlo si es que hemos perdido la memoria, se propuso votación nominal para la ley. Primero es el procedimiento y, segundo, le solicité a usted la palabra como Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, en función de los hechos es preferible, señores legisladores, que procedamos a votar sin debatir. Punto de orden, diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señores diputados, por ser el autor de la moción de la votación nominal, retiro esa moción y solicito que sea votación simple.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha retirado la moción, la votación sería simple. Está dispuesta, lo que tenemos que aclarar es la forma de votación. Señor Secretario, informe a la sala si es pertinente que en punto de orden se solicite el cambio de la forma de votación. Certifique ese tema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 63 del Reglamento, manifiesta: "El autor de una proposición podrá retirarla por sí solo, en cualquier momento antes de ser sometida a votación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de negar este proyecto de ley, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cuarenta y siete votos a favor, de sesenta y cuatro legisladores, presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero.-----

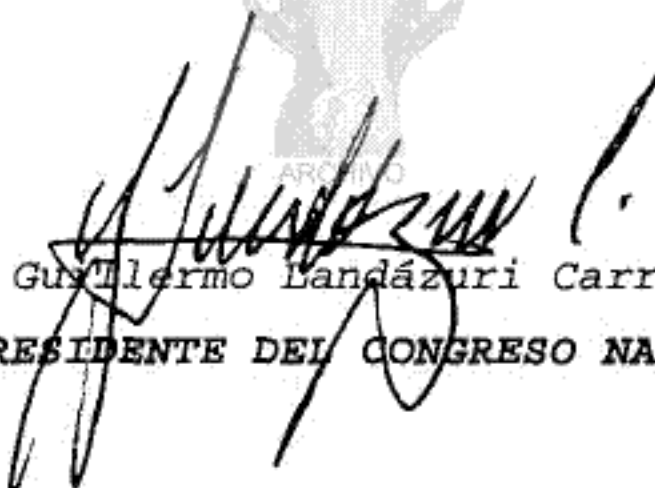
EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Planteo la reconsideración de la resolución que acaba de ser aprobada.-----

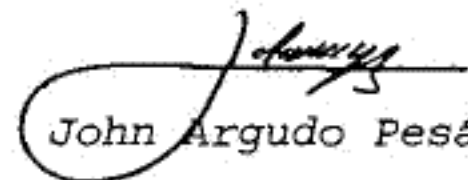
EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del proyecto, de la negativa que ha sido autorizada por el Parlamento, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cero votos, de sesenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Se clausura la sesión y se convoca el día de mañana a los señores legisladores.-----

El señor Presidente clausura la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.-----



  
Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

FRS/mtr/MCB.

A